



Pres. D. Gelabert
 " Mariné
 " Campart
 " Enset
 " Millen.

En el pueblo de Cornellá de Llobregat
 á veinte y siete de octubre de mil ochocientos
 ochenta y uno, reunidos en estas lemas
 consistoriales los señores concejales para cele-
 brar sesion ordinaria bajo la presidencia
 del Alcalde primero D. José Gelabert se declaró
 esta cubierta y leida la anterior quedó apro-
 bado.

Impresiones
 114 p. a. Molin

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que ha-
 biendo presentado la cuenta el Sr. Molina sobre
 la tasacion de costas que asciende á 3120 pesetas
 era de parecer satisfacer la referida cantidad,
 con el fin de quedar en posesion del Muni-
 cipio la escritura de compra venta del Terra-
 plen, cuya cantidad deberá satisfacerse del capít.
 de imprevistos, sin perjuicio de reintegrarse
 cuando se pase la liquidacion de cuentas
 de los fondos destinados para el Terraplen: cuyo
 parecer fué aprobado por unanimidad.

Tambien se acordó comunicar á los Sres. de
 la Comision de Obras de este Ayuntamiento para
 que se constituyan en el torrente llamado de Masó
 con objeto de mirar un muro de cañizo por
 temerse que sea causa del derivio y obstáculo
 de la circulacion del agua. que pase por el mismo
 Tambien se acordó que la sesion empiece
 á las cuatro de la tarde

habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesion y firman todos los seño-
 res que saben y por los que no el infansin-
 to secretario. de que certifico Baldoni Babgallo
~~por el~~ Manuel Marín
 Antonio Cuxant Baudilio Casaró
 Jayme Tinalá
 Por D. Francisco Millán y por mi
 Manuel Gelabert
 Jefe

En el pueblo de Cornellá de Llobregat á tres
 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno se
 unidos los tres concejales para celebrar sesion oc-
 dinaria bajo la presidencia del Alcalde primero D.
 José Gelabert se decloro esta abierta y leida fue apro-
 vada

En virtud de un oficio de la Administracion
 honronica en que se pide una declaracion jurada
 da del Ayuntamiento como las fincas del Mortaf
 y Matadero son las unicas que se pretende excep-
 tuar y son las indispensables para el levantamiento
 de censos y casas consistoriales y de mas dependencias
 municipales, la propia corporacion acuerda remitir
 á la Admⁿ honronica que las fincas que se continuan
 son indispensables para el objeto que se desea

Primera finca Un edificio vulgarrmente llamado el Mortaf
 emplazado en la calle Mayor n.º 137. en estado ruin-
 noso y que se halla interinamente destinado á buche
 pública. Esta finca es indispensable exceptuarse del
 inventario general de Propiedades y de los del Estado